

APORTACIONES AL BORRADOR / DOCUMENTO - PROPUESTA DE PLAN ESTRATEGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGON 2016- 2019

La Junta de Gobierno del **Colegio profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón**, con CIF Q5000813E y sede a efectos de notificación en C/ Conde Aranda, Nº 43, Entlo. Izq. 50004 de Zaragoza, presenta **APORTACIONES al borrador/ documento – propuesta de II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2016- 2019** en el marco del **proceso participativo** planteado.

CONSIDERACIONES INICIALES:

Desde nuestra organización colegial, presentamos las siguientes aportaciones y sugerencias al texto y contenido del Borrador o Documento – propuesta del II Plan estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2016-2019, conscientes de tres grandes cuestiones:

- > La primera, la **importante necesidad de contar con este instrumento** de política pública como herramienta fundamental de planificación y guía para el desarrollo de los Servicios Sociales y refuerzo de este Sistema público en la Comunidad Autónoma de Aragón
- > La segunda, la **necesaria construcción / elaboración consensuada y participada** de dicho Plan estratégico, por los poderes públicos competentes (incluyendo las Entidades locales que conforman la red pública de Servicios Sociales en el territorio aragonés, llegando hasta el último rincón de la Comunidad), por la sociedad civil organizada en el ámbito de la Acción social, por la iniciativa privada en su caso, por los agentes sociales, el ámbito académico y los Colegios profesionales de referencia en el sector. Dado los numerosos procesos participativos en los que hemos participado en la anterior y actual legislatura, consideramos que la **fase y sesión de retorno** de este proceso participativo será el espacio clave donde se evidencie la escucha y la toma en consideración de las ideas, sugerencias y propuestas de mejora de quienes estamos implicados e implicadas en esta materia tan importante.
- > La tercera, el **planteamiento constructivo de todas las propuestas** y sugerencias que se plantean, con el ánimo de contribuir a la mejora, adecuación y desarrollo de unos Servicios Sociales para el Siglo XXI y que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía, profesionales, agentes, instituciones y colectivos implicados en su ser, estar y hacer tanto en el Aragón rural como en el urbano.
- > La cuarta, la **consideración legal y técnica de la planificación** de los servicios sociales como una **pieza clave** en la configuración del Sistema Público de Servicios Sociales. La Ley 5/2009 recoge en su Título IV tanto la dimensión estratégica de la planificación en la que se han de fijar los objetivos del conjunto del Sistema y las prioridades que deban acometerse en tal dirección, así como la dimensión sectorial u operativa, debiendo ajustarse el conjunto de la actividad de fomento y de las inversiones públicas a las directrices establecidas por los instrumentos planificadores.

CONSIDERACIONES GENERALES AL DOCUMENTO:

Primero.-

El documento propuesta plantea, con muy buen criterio técnico, que el Plan *“Debe ser **realista y sencillo** en su diseño, de **fácil seguimiento y evaluación**. **Flexible** para poder adaptarse a posibles cambios. Requiere **liderazgo** en su dirección e impulso, **conocimiento e implicación** de toda la organización, ajuste con **capacidad presupuestaria** y disponer de **indicadores de fácil obtención**”*.

En este sentido, el documento no cuenta con:

- Contenido en su **apartado presupuestario** (en el que no se indica ni previsión presupuestaria ni senda financiera) por lo que es complejo aportar sin dimensionar básicamente cuáles son los márgenes en los que se mueve.
- Contenido en el apartado pertinente relacionado con los **indicadores** en las medidas inicialmente propuestas, que sean de fácil obtención.
- Contenido más específico que determine el **sistema de seguimiento y evaluación**, y sobre quién o quiénes pivotará la **dirección e impulso** operativo del mismo, dado que partimos de la mala experiencia y papel mojado que supuso el I Plan estratégico en la pasada legislatura.
- Contenido en algún apartado o creando uno específico que incluya medidas de **difusión o comunicación del Plan y de mecanismos de implicación** de la organización en sus distintos niveles.
- El contenido imprescindible del Mapa de Servicios Sociales y especialmente el Documento técnico que debe acompañarlo no se ha hecho público, divulgado o compartido por el momento. Se trata de un documento muy necesario para que la participación y las propuestas puedan realizarse con mayor rigor.

Proponemos en este sentido que:

- Se dote de un presupuesto al Plan, y este se someta a consideración en los órganos participativos existentes y se remita (al menos) a todos los agentes implicados de una u otra forma en el proceso participativo, al igual que los indicadores (y las fuentes de los mismos), la estructura organizativa para el seguimiento y evaluación del Plan (comisión técnica, técnico-política, mixta, etc), y la responsabilidad en la dirección e impulso del mismo.
- Se dote de un pequeño plan de difusión y comunicación al respecto del Plan (desde el nivel ciudadano, hasta el técnico, pasando por el directivo intermedio, el gerencial y el político), aprovechando – especialmente – las nuevas tecnologías y soportes accesibles a cualquier ciudadano. Además, se deben concretar qué mecanismos de implicación de la organización se van a plantear con el Plan (funciones y tareas específicas)

Segundo.-

El documento propuesta plantea que es un Plan aragonés y centrado en el Sistema público de Servicios Sociales, desde un enfoque estratégico, pero detectamos que:

- Adolece en su contenido una apuesta clara y más expresa por un Sistema **público** de Servicios Sociales, que se concreta en varias constantes a lo largo de todas las páginas del texto:
 - o A penas se nombra y se pone en valor la importante, única e imprescindible **red pública de Servicios Sociales** que se concretiza y pivota en torno a las **Comarcas y Ayuntamientos**.
 - o En el apartado y medidas relacionadas con la sostenibilidad económica del Sistema, todas las actuaciones van encaminadas al aseguramiento de los servicios y proyectos de la iniciativa social y de la iniciativa privada, que son complementarios, pero nunca sustitutorios ni del papel ni de la centralidad del Sistema, que tiene que girar y desarrollarse desde el **rol imprescindible y no secundario de los Servicios sociales de titularidad y gestión pública**.



Tercero.-

Se adjunta documento con aportaciones específicas y concretas a los objetivos y medidas planteadas en el documento.

En Zaragoza, 9 de noviembre de 2016

JUNTA DE GOBIERNO
Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón

**GOBIERNO DE ARAGÓN. DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES.
Servicio de Participación Ciudadana. Ed. Pignatelli. Pso. María Agustín, 36. Zaragoza.**